

**111a. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACION  
INTERNACIONAL DEL TRABAJO DEL 05 AL 16 DE JUNIO 2023.**

**DISCURSO DE LA DELEGACION SINDICAL DE GUATEMALA, ANTE LA  
COMISION DE APLICACION DE NORMAS, DEL MARTES 13 JUNIO 2023.**

Por: Juan Francisco Mendoza Estrada,  
Luis Armando López Cortez

Señora Presidente, señores miembros de la Comisión, compañeras y compañeros, todas y todos, reciban nuestros solidarios saludos. Transcurridos varios años de iniciada la implementación de la Hoja de Ruta el balance global es que ninguno de los compromisos de parte del MINTRAB se han cumplido.

Las políticas antisindicales en Guatemala han aumentado. Son constantes los actos de represión, violencia y persecución en contra de sindicalistas y destrucción de sindicatos. Continúan las listas negras y de artículos, en medios de comunicación social por parte de gente vinculada a algunos sectores privados que generan odio, hasta llegar a la máxima expresión como lo son los asesinatos de compañeras y compañeros sindicalistas.

Uno de los últimos casos de asesinato, el del cro. HUGO EDUARDO GAMERO GONZALEZ Secretario de Conflictos del Sindicato de la Empresa Portuaria Nacional Santo de Castilla, en Puerto Barrios, Izabal del que la Comisión de Expertos de la OIT se ha pronunciado en su informe del año 2022.

Hemos recibido quejas de compañeros, respecto de actitudes de fiscales y/o unidades del MP en el interior de la república, en las que cuando se denuncian ataques en contra de sindicalistas, en casi todos los hechos se inhiben de conocerlos, a pesar de que este es uno de los principales objetivos del Instructivo 1-2015, en que se debe tener siempre presente, el análisis de contexto en el momento de los atentados. Estos hechos fueron informados a la unidad de sindicalistas del MP. Estamos a la espera de la respuesta correspondiente.

Al final, No se han aclarado, los más de 100 casos de atentados y asesinatos de compañeros y compañeras que han sido denunciados y documentados ante esta Comisión y ante todos Ustedes.

Tampoco se ha concretado la construcción de un marco normativo e institucional de protección a los trabajadores ante delitos cometidos en su contra, mucho menos se ha avanzado –en algo tan sencillo- como lo podría ser la implementación de campañas de sensibilización del derecho a la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva a nivel nacional.

¿Cuáles serán las razones por las que las autoridades ministeriales no cumplen con lo que se comprometen?

Si bien es cierto se ha creado la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, esta se reúne sin tener ni definir objetivos claros, ni plazos; seguimos siendo muy críticos. Otros asuntos de interés tripartito se deberían conocer, debatir y procurar acuerdos en esta instancia, sin embargo, en la práctica esto no sucede. 2 ejemplos de esta deficiencia:

1) Para el año 2023 el ejecutivo, a instancias del MINTRAB, aprobó los salarios diferenciados (por regiones), sin haberse agotado el procedimiento de la Comisión Nacional Tripartita.

2) Igual sucedió con la implementación del Reglamento para la aplicación del Convenio 175 Trabajo a Tiempo Parcial.

Con estos casos, tal y como lo hemos denunciado en innumerables oportunidades, se termina de precarizar a la clase trabajadora, especialmente del área urbana y rural en donde están los mayores bolsones de pobreza y extrema pobreza, con las implicaciones que esto conlleva.

Es menester recordar que esta importante instancia ha sido creada con el aval tripartito y con el acompañamiento de OIT, reconociéndose la misma por medio de un acuerdo ministerial, existiendo el compromiso que la misma sea correctamente respaldada por medio de un Decreto Ley. Igualmente, lo que corresponde a las Observaciones de los Expertos OIT de larga data especialmente lo que corresponde a la creación de los Sindicatos de Industria. Estos son otros dos ejemplos de incumplimiento.

La Hoja de Ruta, no demuestran avances, por el contrario, SI han aumentado los ataques a los sindicatos, sindicalistas y en particular para la negociación colectiva. Otro ejemplo: el proceso administrativo para la homologación de los Pactos Colectivos, criterios aplicados que han recrudescido hasta llegar a su debilitación, aunque los patronos y trabajadores hayan ratificado su voluntad de validar los acuerdos.

El MINTRAB hace llegar Nota fechada 1/06/23 en la que Informa del mecanismo que aplica para el tramite administrativo de la Homologacion de Pactos Colectivos del Sector Publico, aunque de todos es sabido, que esos criterios son los que estan aplicando desde hace mas de 2 años. Este tema es permanentemente cuestionado por las organizaciones sindicales, por las implicaciones adversas para la clase trabajadora en general. Además, atenta en contra de preceptos constitucionales: ...que consagra la negociación colectiva como un medio de superación de los derechos sociales mínimos de los trabajadores...

El MINTRAB como principal garante de las normas laborales, se ha convertido en el principal obstáculo para el desarrollo positivo de los mismos procesos de negociación y de organización sindical, de allí que, haya graves retrocesos, especialmente en lo que a la Libertad Sindical y Negociación Colectiva corresponde, en total contubernio con los patronos.

Por el contrario, existen otras iniciativas de leyes laborales que son regresivas para los trabajadores y al final para el país, sin agotar la debida consulta a los sindicatos durante su elaboración. Por ejemplo; se han propuesto reformas al Código Penal que incluye artículos que penaliza la Negociación Colectiva y criminaliza la acción y la gestión sindical. Por otro lado, el Organismo Judicial ha elaborado la iniciativa del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, que incluso evidencia serios retrocesos respecto a la legislación laboral actual. También está en discusión una Ley que criminaliza la protesta social-sindical.

Estamos en situación de total indefensión

Por último, también es necesario indicar que, en pocos días, nuestro país estará eligiendo nuevas autoridades nacionales las cuales estarán asumiendo los cargos, en el mes de enero 2024. El ambiente sociopolítico en general es de total incertidumbre. Para las y los trabajadores y en especial para el movimiento sindical guatemalteco no hay buenos augurios, tenemos serias dudas que los nuevos gobernantes asuman la responsabilidad de cumplir con la Hoja de Ruta.

Ante este complejo escenario, seguimos insistiendo en que es urgente: se DECIDA por la instalación de la COMISION DE ENCUESTA.

Muchas Gracias